

Manual de Convivencia Escolar

Liceo Ignacio Carrera Pinto

Presentación

El reglamento de convivencia escolar es producto de un trabajo de análisis y reflexión de toda la comunidad educativa realizada durante el año 2007.

Profesores, apoderados y alumnos han revisado el proyecto educativo y elaborado normas de convivencia escolar que ayude a la educación integral del alumno, basada en los valores que promueve nuestro liceo, siempre en búsqueda constante de la auto disciplina que el alumno tome conciencia que la regulación de la conducta le permite tomar decisiones aceptadas y cumplir el proyecto de vida deseada.

1.- PRINCIPIO EDUCATIVO

1.- Promover un clima educativo que motive las experiencias de estudio, favoreciendo la disciplina, respeto y sentimientos de pertenencia a la comunidad del licap.

2.- Un educando protagonista y responsable de su proceso formativo, donde el aprendizaje sea concebido no solo como un cambio sino como un proceso de crecimiento personal y armónico – tanto en el plano intelectual, afectivo, artístico, físico y social- mediado por los educadores y acompañado desde la familia.

3.- Apreciar, mantener y profundizar la democracia, incorporándola a los propios hábitos personales de interrelación.

II.-PERFIL DEL JOVEN EGRESADO

Queremos formar un hombre o la mujer que:

- Actúe en forma responsable en las actividades que se compromete.
- Valore el bien común más que el bien personal, transformándose en un promotor del valor del trabajo, para una sociedad más justa y democrática y comprometido con su entorno socio-cultural.
- Contribuya al mejoramiento cualitativo de los contextos laborales en que le corresponde desempeñarse.
- Sea capaz de descubrir sus potencialidades y limitaciones al instituir su proyecto de vida
- Reconozca a la educación como una herramienta necesaria para el crecimiento permanente en el ámbito personal y en su proyección social.
- Demuestre y promueva una sólida escala de valores, comprometida con la visión humanista del hombre.

- Posea un alto grado de autocontrol, siendo capaz de regular y organizar su comportamiento personal de acuerdo a las circunstancias, con una actitud positiva frente a la vida.
- Respete nuestras tradiciones y símbolos patrios, como expresión de la herencia y acervo de nuestra cultura.
- Reconozca y acepte el valor de la diversidad en su interrelación con los demás.
- Sea capaz de expresar sus pensamientos y opiniones utilizando correctamente estrategias comunicacionales.
- Demuestre en las distintas instancias de su proyecto de vida, apertura y reconocimiento al trabajo de otros.

III.- VALORES

1.- Lealtad expresada a través del valor de la autenticidad.

Esforzarse por ser auténtico, es decir, que los pensamientos y sentimientos que expresa sean los mismos que “siente” y “piensa”.... Respetar los acuerdos del grupo.

Actitudes

- Respetar decisiones de la mayoría del curso o del colegio.
- Consecuente entre el hacer y el actuar.
- Informar la acción indebida
- Democrático ante las decisiones de su curso.
- Ser leal a otros y/o a una causa noble
- Cumplir con solicitudes de su profesor jefe y/o profesores de asignatura.

2.-Honestidad y honradez

Aprendizaje y ejercicio del valor de la responsabilidad como una obligación moral que insta a obrar en consecuencia. Asumir responsablemente las faltas o acciones equivocadas. Reconocer responsabilidades en hechos negativos, independiente de la presencia o ausencia de testigos.

Actitudes:

- Reconocer una equivocación
- Buscar, aceptar y decir la verdad
- Valorar el propio esfuerzo en trabajos, pruebas, presentaciones(no copiar)
- Entregar objetos perdidos
- Respetar las cosas ajenas.
- Arrepentirse de un acto mal hecho y corregir error (devolver algo que se ha hurtado)
- Justificaciones verídicas(no falsificadas)
- Delatar a quien sorprendemos haciendo lo que no se debe.
- Uso adecuado de los dineros recaudados por el curso.

3.- La solidaridad expresada a través de la fraternidad.

Pensar primero en los demás, respetar y cuidar las cosas que pertenecen a otros y las que pertenecen a todos.

Colocar al conocimiento y servicio de los demás tanto las fortalezas como las debilidades. Ayudar a los más desposeídos, cualquiera sean sus carencias.

Actitudes:

- Ayudar a compañero que necesita
- Escuchar a quien lo necesite
- Preocupación por los demás.
- Participar en campañas solidarias.
- Compartir materiales de trabajo, tales como: libros, lápices, etc.
- Enseñar a un compañero materia que no entiende.
- Participar en colectas para instituciones externas.
- Participar en colectas para familias del liceo.
- Colaborar en campañas para ayudar a compañeros que han sufrido desgracia como incendios, inundaciones u otros.
- Colaborar con aquellos que les cuesta aprender.
- Facilitar material a compañero para que realice un trabajo.
- Cuidar y respetar útiles del liceo(salas, mesas, sillas, vidrios, libros, cuadernos y otros)
- Participar en campañas y proyectos.
- Dar consejo y consuelo a quien lo necesite.
- Vivenciar el concepto de democracia.

4.- Respeto

El respeto a la persona su familia y entorno. Ser tolerante respetando al otro como persona. Ser gentil en el trato: “Lo cortés no quita lo valiente”. Saber comunicarse sin ofender ni herir. Ser amable. Respetar los acuerdos de curso. Evitar gestos y vocabulario que propicien la violencia o la prepotencia.

Actitudes:

- Integrar a compañeros con dificultades de aprendizaje o con una determinada posición social u opinión sexual.
- Realizar acciones para el cuidado del medio ambiente.
- Reconocer con respeto la labor del profesor.
- Reconocer con respeto la labor del paraprofesor.
- Reconocer con respeto la labor del personal administrativo y auxiliar.
- Respeto a valores patrios.

- Tolerante con las diferentes formas de pensar.
- Saber escuchar, escuchar con atención.
- Cumplir con funciones del curso, aseo, tareas u otras.
- Utilización de un vocabulario adecuado.
- Evitar burlas
- Evitar interrupciones durante las clases.
- Respetar la diversidad social, sexual, cultural y socioeconómica en eventos públicos y en lo cotidiano.
- Uso de vocabulario adecuado a una institución educacional.
- Mantener una actitud de respeto en la relación de pareja (evitando el contacto físico amoroso) dentro y fuera del liceo.
- Respetar las inquietudes, dudas o opiniones de todos los compañeros.
- Respetar las inclinaciones sexuales diferentes.

5.- Participación.

El valor del bien común. El valor del trabajo en equipo. Transformarse en una persona activa en el “quehacer” del Liceo, del curso, de un equipo o de un grupo interviniendo en algunas de las distintas “ofertas” formativas del colegio en el plano artístico, deportivo, cultural, intelectual, etc.

Actitudes:

- Integrarse a las actividades del consejo de curso.
- Participar en las directivas, siendo responsable en el cargo elegido.
- Cumplir con las funciones que se asignan en el curso.
- Integrarse a las actividades del centro de alumnos.
- Integrarse a las actividades de aniversario.
- Organización y participación en jornadas de reflexión.
- Integrarse a talleres muestras artísticas, literarias, científicas.
- Participar activamente en los actos cívicos
- Representar al liceo en actos públicos
- Incentivar a otros compañeros a integrantes a las actividades liceanas
- Integrase a los ACLES
- Participación en forma activo en las salas de clases
- Opinar en consejos reuniones de centro de alumnos o en cumbres liceanas.
- Cumplir con tareas asignadas en beneficio del curso (aseo diario, mural, convivencias y otros).

6.- Esfuerzo

Incorporar al trabajo diario los conceptos de perseverancia y compromiso para cumplir con las tareas o deberes contraídos. El esfuerzo se manifiesta en” hacer todo lo que dependa de mi” para alcanzar los logros propuestos.

Lograr lo máximo que sea posible, producto del esfuerzo. Los resultados son el reflejo del más alto nivel a que las capacidades y habilidades del estudiante pueden llevarlo. No se trata de esforzarse por ser “mejor de lo que soy”

Actitudes:

- A pesar de las limitaciones se cumple con trabajos o materiales que se le encomienda.
- Subir sus promedios
- Cambio de actitud mejor persona.
- Proponerse metas y cumplirlas.
- Perseverancia académica.
- Luchar por las metas propuestas al principio del año escolar.
- Asiste regularmente a pesar de las dificultades de traslado.
- Destaca en su rendimiento a pesar de problemas familiares o de otra índole.
- Tener cambios de actitud cuando se reconocen errores.

7.- Autodisciplina con libertad

La autodisciplina es “hacer lo que hay que hacer” sin necesidad de vigilancia, presiones o amenazas. Es tener autocontrol, es decir regular y organizar el comportamiento personal de acuerdo a las circunstancias. Es mantener condiciones de trabajo y estudio más allá de las presencia de normas reglamentarias. Es asumir la responsabilidad el aprendizaje. Es finalmente, usar con responsabilidad “mi libertad”, respetando las normas y la “libertad” de los otros.

Actitudes:

- Comportamiento adecuado en ausencia del profesor.
- Respetan su libertad sin ser vigilados.
- Puntualidad en todo el que hacer estudiantil (ver IV)
- Cumplir el reglamento de convivencia
- Autocontrol en la sala de clases
- Asistencia del 100% a clases(ver IV)
- Realizar actividades por iniciativa personal.
- Cumplir con fechas de trabajo, pruebas y/u otros.
- Cumplir con el horario de clases.
- Identificación con su establecimiento (uso de uniforme, ver IV).
- Realizar tareas y trabajos asignados en clases.
- Tiene materiales necesarios para realizar la clase.
- Presentar trabajos, tareas y proyectos a tiempo y cumplir requisitos solicitados.
- Presentarse uniformado a clases de educación física (ver IV).

- Mantener en orden y todos los días libreta de comunicación
- Presentar justificación oportuna de inasistencia u otro.
- Participar de todas las horas de clases, no evadir responsabilidades.
- Rendir, controles, pruebas, trabajos y exposiciones en día convenido.
- Evitar interrupciones inoportunas durante la clase.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

Presentación personal de los alumnos:

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 648/88, de la unidad educativa, mas los padres y apoderados y alumnos en reuniones cumbres en el año 2006, han aceptado el uso permanente del uniforme escolar, con las siguientes características:

- Mujeres: Falda ploma escocesa, blusa blanca con cuello redondo abotonada, la corbata del liceo, chaleco Burdeos, bleizer o chaqueta azul marina, media sport Burdeos y zapatos negros. Se podrá utilizar pantalón azul, corte recto de paño. Además no deberá utilizarse ningún tipo de maquillaje que exagere la presentación de la alumna. El cabello deberá mantenerse ordenado sin teñidos, pudiendo recogerse con trabas o cintas de color del uniforme, y las uñas, sin pintura, deberán mantenerse limpias y de un largo moderado. Podrán usar aros pequeños solamente en el lóbulo de la oreja.
- Hombres: chaqueta azul marino, camisa blanca, corbata del Liceo, chaleco o sweater Burdeos escote "V", pantalón plomo, zapatos negros, coquetón o parka color Burdeos o azul marino, bufanda Burdeos.

Los varones deben usar el pelo corto, sin aros, cadenas u otros objetos que no correspondan al uniforme escolar.

- Ambos: La polera es una alternativa para los días de calor, por lo tanto, no podrá usarse ningún tipo de prenda debajo de está, valido tanto para las damas como para los varones. Las bufandas y/o gorros de lana deben ser de un solo color, azul marino, negro, Burdeos o blanco. En forma permanente, se utilizará la insignia del establecimiento pegada al lado izquierdo de la chaqueta o bleizer.
- En la presentación a clases de educación física el uniforme estará constituido por el buzo color Burdeos del liceo, pantalón corto, polera del liceo, soquetes o medias y zapatillas. Todos estos implementos de color Burdeos y plomo.
- Para presentaciones de actos académicos, cívicos y de gala, independientes de la fecha, será el uniforme oficial del Liceo.

El acto interno de día lunes se considera un acto oficial por lo tanto los alumnos se presentan con uniforme oficial.

El Liceo no se responsabiliza por pérdidas de objetos de valor como: anillos, relojes, celulares, y otros objetos tecnológicos que no correspondan al uniforme o artículos que no sean de uso escolar.

Asistencia

Tanto apoderados, alumnos y profesores acuerdan que este artículo forme parte del currículum del alumno en lo relacionado con la responsabilidad y en la legalidad esa un deber en su cumplimiento por el decreto de subvenciones.

Todos los alumnos tienen la obligación de asistir a clases en el horario fijado por el establecimiento.

Según decreto exento 146/88 todo el alumno debe asistir a lo menos un 85% de las horas de clases establecidas en el calendario anual.

Esta obligación se extiende a los actos oficiales, que el liceo señale y a las citaciones especiales que en formas personales y/o colectivas se especifiquen.

La imposibilidad de estar presentes en clases, actos/o citaciones deberá justificarse en la libreta de comunicaciones inmediatamente después de presentarse en el establecimiento. La credibilidad la justificación, dependerá exclusivamente de las relaciones existentes entre padres y apoderados, alumno, profesor jefe, y las inspectorías del establecimiento.

Sin perjuicio de lo anteriores especifican las siguientes situaciones iguales:

a).- **Si la ausencia del alumno** es superior a tres días, el apoderado deberá comunicar los motivos de esta y entregar certificado médico, si corresponde, labor que le compete tanto al Profesor Jefe e Inspectorías.

b).- **Ausencia superiores a 15 días** hábiles no informados por el apoderado, motivarán la eliminación por inasistencia, previo estudio de Inspectoría General y Profesor Jefe.

c).- **Los alumnos que falten a fechas** con evaluaciones sumativas programadas, deberán realizarlas en la primera clase correspondiente a su reingreso. Si la inasistencia es comunicada personal y oportunamente por el apoderado en Inspectoría General, el profesor de asignatura determinará en conjunto con el alumno la fecha de rendición que estime mas conveniente.

Se deja constancia que las ausencias no liberan de las pruebas.

d).- **Ningún alumno podrá retirarse** del establecimiento antes de finalizada la jornada de clase sin autorización de Inspectoría General, en caso contrario se aplicará las medidas disciplinarias correspondientes. Podrá autorizarse la salida en los siguientes casos.

- A petición personal o escrita del apoderado (libreta de comunicaciones) en situaciones calificadas de emergencia, comunicación que deberá ser firmada con la autorización de todos los profesores con los que se ausentara a partir del retiro.

- En caso de enfermedad del alumno, se le enviara al hogar con comunicación escrita otorgada por Inspectorias Generales.

e).- **La no optatividad a las clases de Religión** sea Evangélica, Católica o cualquier otra no exime del horario destinado a la asignatura. De igual forma la exhibición a la clase práctica de educación física no exime de la obligación de presenciar la clase y cumplir los trabajos teóricos que se le asignen para evaluar.

Puntualidad

La puntualidad es un aspecto importante en la persona de los alumnos y alumnas, por lo tanto, apoderados, profesores y alumnos comparten lo siguiente:

Es una obligación para todos, la presencia puntual al inicio y durante las horas de la jornada de clases, de ocurrir un atraso, al ingreso de la jornada deberá presentar la justificación a Inspectoria General (quien autoriza la entrada) al instante de llegar al liceo, si el hecho de llegar atrasado ocurre después de las 8.30 el alumno no podrá ingresar a menos que presente justificativo de su apoderado o asista con él.

Sin perjuicio de lo anterior, Inspectoria General llevará un registro de los atrasos y procederá a citar a los apoderados para acordar medidas remediativas.

Es labor del Profesor jefe informar a los apoderados en las reuniones mensuales los atrasos e inasistencias de sus pupilos.

Documentos Oficiales.

La Unidad Educativa considera documentos oficiales para el alumno y alumnas los siguientes:

1.- **La Libreta de Comunicaciones:** Cada alumno y alumna llevará permanentemente este documento, que constituye el medio de comunicación Hogar- Liceo, y viceversa, en este documento se deben registrar los datos personales del alumno, foto actualizada de éste, nombre, dirección y firma del apoderado, y debe mantenerse el total de las hojas de la libreta de comunicaciones de acuerdo al folio original. Tanto el Profesor Jefe, Profesores de Asignatura e Inspectoria General con apoyo de Paradocentes, deberán periódicamente revisar este documento para darle contabilidad y credibilidad.

Su finalidad es:

- Que el apoderado justifique ante el establecimiento inasistencia y atrasos u otras situaciones que estime conveniente referente a su pupilo (a).
- Que el liceo ponga en conocimiento del apoderado situaciones disciplinarias, citaciones, cambios de horario, controles de atraso, calendarios de pruebas, notas parciales, y/o cualquier situación que el establecimiento estime conveniente, por ejemplo, horas extraordinarias de salida.

2.- **Informes de Notas:** Documento por el cual el liceo pone en conocimiento del apoderado las siguientes situaciones:

- Rendimiento escolar del alumno
- Observaciones y evaluación de la personalidad del educando
- Ausencia y atrasos.
- Situación escolar del alumno.

El apoderado retirara el informe de notas en reunión mensual de apoderados.

El extravió del o los documentos oficiales supone la inmediata reposición con la justificación personal del apoderado y del alumno ante el Profesor Jefe.

V.- PREMIOS Y SANCIONES

POLITICAS EN EL AMBITO DE LOS ESTUDIANTES

1.- El liceo debe propender al logro de competencias intelectuales, de actitudes valoricas y diversas formas de expresión personal, mediante la adquisición de aprendizajes cognitivos, afectivos y sociales.

2.- la institución debe favorecer la presencia de diversos espacios de socialización de los estudiantes creando instancias que motiven el diálogo favorezcan el respeto a las expresiones de la diversidad y desarrollen el sentido de protagonismo y responsabilidad.

3.- la comunidad educativa debe ofrecer en el marco del proyecto educativo las oportunidades que permitan al estudiante su desarrollo personal creando las condiciones académicas, organizacionales y de infraestructura apropiadas.

Las políticas y normas del liceo tienen vigilancia dentro de este, en las actividades del liceo realizadas fuera de él, en el traslado hacia el liceo o a la casa .Los alumnos mientras vistan el uniforme deben tener una conducta acorde a los valores que el liceo imparte.

Los alumnos deben tener conciencia de sus deberes y responsabilidades como parte de este establecimiento, y es deber de los padres estar informados de las políticas y normas del liceo, para el apoyo en el cumplimiento de este.

De acuerdo a esto es necesario fortalecer las conductas destacadas y ayudar a los jóvenes a superar sus debilidades.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Ser tratado con respeto, y cordialidad.
- Ser escuchado.
- Solicitar información y recibir una respuesta adecuada.
- Ser atendido en el establecimiento en horario determinado.

- Permanecer en clases en horario especificado para cada sector o sub. sector de aprendizaje.
- Igualdad de oportunidades ante evaluaciones y cualquier situación a la que tenga acceso todos los alumnos y alumnas.
- Conocer los contenidos, habilidades y actitudes del sector y/o sub. sector de aprendizajes respectivos.
- Conocer pautas o indicadores de desempeño de evaluaciones, ante de la realización de pruebas, trabajos, exposiciones, obras y otros.
- Tener acceso a la prueba después de su evaluación, trabajos realizados para conocer posibles errores de corrección.
- Conocer oportunamente sus calificaciones.
- Postular a los beneficios de índole nacional, regional y comunal.
- Participar en las actividades liceanas.
- Elegir y ser elegido en los cargos directivos del curso y/o establecimiento.
- Sugerir cambios e ideas nuevas a través del conducto regular.
- Hacer uso de la infraestructura y medios con que el liceo cuenta, manteniendo siempre un sentido de responsabilidad.
- Ser informado en el momento del registro de una observación en su hoja de vida.
- Una anotación positiva cuando haya obtenido un desempeño sobresaliente con relación a si mismo (progreso personal). A los demás (beneficio al progreso social, moral, cultural y/o curso en general) o al establecimiento (acción en beneficio al progreso social, moral, y cultural y/o materia del liceo).
- Ser atendido en caso de accidente escolar.

REFUERZO CONDUCTAS POSITIVAS INDIVIDUALES

1.- Registros positivos: Consignar en hoja de vida el valor en el cual el alumno se ha destacado. Profesor Jefe y/o asignatura.

2.- Registro al apoderado: Cuando la conducta es reiterativa, se envía comunicación al apoderado, destacando el valor y con felicitaciones. Profesor Jefe, de asignatura y/o Inspector General.

3.- Informe reunión de apoderados: En la reunión semestral de apoderados mencionar a quienes se han destacado por actitudes positivas o que no tengan registros negativos. La nomina se publicara en diario mural del ciclo. Profesor Jefe e Inspector General.

4.- Diploma de reconocimiento: Al término de cada semestre se destacará al alumno que demuestre los valores que el liceo promueve con un diploma. Profesor Jefe y consejo de profesores.

5.- Premio al esfuerzo: Se otorgara a los alumnos que se destaquen en superación escolar y en no tener registro negativo durante el semestre. Profesor jefe e Inspector General.

6.- Premio a la participación: Destacar al final del semestre a los alumnos que han asistido con mayor regularidad a las actividades curriculares de libre elección.

7.- Cuadro de honor: Ubicación de las fotografías en un lugar destacado de los alumnos que han obtenido los mejores rendimientos de cada curso.

8.- Premiación de los 77: Premiación anual para aquellos alumnos que durante un año como mínimo tengan una actitud valorica que los destaque del resto de sus compañeros, deberán estar antecedentes registrados en la hoja de vida, la premiación se realizara en ceremonia oficial de la Batalla de la Concepción .

Elegido por profesor jefe y compañeros de curso, reforzado por comisión mediadora.

GRUPALES

1.- Curso destacado semestral: para el curso que durante el semestre no ha tenido registro negativo en la hoja de vida de cada uno de los integrantes. Felicitaciones en acto cívico (primero del segundo semestre) por el director.

Profesor Jefe, Inspector General y consejo de profesores jefes.

2.-Curso semestral rendimiento: para el curso que durante el semestre han obtenido el mejor rendimiento, se destacar en acto cívico (primero del segundo semestre) , en diario mural del ciclo.

Profesor jefe. Inspector general y consejo de profesores jefes.

3.- Premiación de los 77: Para el curso que obtiene el mejor promedio y no tiene registros negativos en la hoja de vida de todos los integrantes del curso, solo refuerzos positivos. Diploma de honor en acto de la Batalla de la Concepción y viaje de estudios. Director, Profesor Jefe, Inspector general y comisión mediadora.

SANCIONES CONDUCTAS NEGATIVAS

1.-RESPONSABILIDAD

Es el cumplimiento de responsabilidades y hábitos del alumno con sus deberes escolares. La que siendo reiterada pudiese ser una falta de conducta o falta grave. Son conductas negativas principalmente en los valores de: participación, esfuerzo y autodisciplina.

2.-CONDUCTA

Es el incumplimiento de las normas de comportamiento del alumno o alumna principalmente en los valores de respeto, honestidad, lealtad y solidaridad.

3.- GRAVE

Se considera falta grave aquella en que se reincide en las faltas de responsabilidad o de conducta como actitudes como deshonestidad, agresión física o verbal, robo, cualquier

forma de vandalismo, inasistencia injustificadas parcial o total de asistencia a clases, consumo de alcohol y drogas.

Las sanciones que a continuación se detallan se aplicaran de acuerdo a las faltas registradas en hoja de vida de alumnos:

- a) **Advertencia Verbal.** Toda actitud negativa debe tener una advertencia para que el alumno tome conciencia de su actitud.
- b) **Registro hoja de Vida.** De continuar con la actitud negativa se registrara en su hoja de vida el hecho especificado el valor que esta transgrediendo.
- c) **Permanencia tarde de la semana.** El alumno permanecerá en el liceo durante la tarde para cumplir tareas asignadas en su sala de clases: hacer tareas y/o estudiar o trabajar en labores de orden, limpieza y contribución a la comunidad escolar, aseo supervisado por comité de apoyo Centro de Padres y Paradocentes.
- d) **Permanencia día sábado:** Previa situación entregada al alumno por acumulación de faltas o si la situación lo amerita. El alumno deberá asistir al liceo con su uniforme completo desde las 08.00 hrs. hasta las 12:30 hrs. A hacer tareas, trabajos asignados con anterioridad, estudiar o trabajar en labores de orden, limpieza y contribución a la comunidad escolar. Profesor jefe informa a Inspector General quien envía citación, controlado por Inspector General y Comité de apoyo Centros de Padres.
- e) **Suspensión:** Previa entrevista con el apoderado. Sanción dada al alumno por acumulación de faltas conductuales y/o de responsabilidad o si la situación lo amerita. El alumno será suspendido de toda actividad escolar y ese día deberá permanecer en su casa. Profesor Jefe, Inspector General y apoderado.
- f) **Matricula Condicional:** Se establecen acuerdos definidos con la finalidad de que mejore su actitud, responsabilidad académica y/o resultados académicos. Cada mes el apoderado tendrá entrevistas con el profesor jefe para tomar conocimiento del progreso de su pupilo. El alumno y el apoderado asistirá a citaciones especiales del Inspector General y/o del Orientador, según necesidad.
En caso de no tener cambio de actitud se procederá a no renovar o cancelar su matricula para el año siguiente. Director, Inspector General y comisión mediadora, Director.
- g) **Cancelación de Matricula:** Se produce en los casos en que el alumno no supero O no cumplió con los acuerdos estipulados en su condicionalidad. Se puede producir además en aquellas situaciones o actos del alumno, debidamente comprobados, que violen las normas del manual de convivencia y por tanto atenta contra los valores y principios del liceo. Director, inspector General y comisión mediadora.

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS CASOS

TIPO	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	VALOR
Grave	Portar elementos Peligrosos. Comportamiento que sea peligroso o potencialmente peligroso.	Confiscar el o los elementos y comunicar a la autoridad. Entrevista apoderado Suspensión condicionalidad Cancelación de matrícula.	Respeto Autodisciplina
Grave	Violencia o intimidación mental o física.	Entrevista apoderado Suspensión Condicionalidad Cancelación de matrícula.	Solidaridad Respeto Autodisciplina.
Grave	Robo y/o Hurto	Devolver el artículo robado. Entrevista apoderado. Entrevista orientador Suspensión Condicionalidad Cancelación de matrícula	Lealtad Honestidad y Honradez
Grave	Consumo de Alcohol y Drogas dentro del establecimiento	Confiscar y comunicar a las autoridades. Entrevista apoderado Suspensión Condicionalidad Cancelación de matrícula.	Respeto Autodisciplina con libertad.
Grave	Destrucción y deterioro liberado del edificio, muebles y jardines, documentos, textos del colegio o de	Compensación de el/los artículos dañados. Entrevista apoderado. Suspensión	Solidaridad Respeto Autodisciplina

	algún miembro de la comunidad, graffiti etc.	Condicionalidad Cancelación de matrícula	
Conducta	Fumar en el Establecimiento	Entrevista apoderado. Suspensión	Respeto Auto-disciplina
Conducta	Falta de respeto o cortesía con algún miembro de la comunidad escolar.	Registro hoja de vida. Entrevista apoderado. Asistencia día sábado Suspensión.	Respeto Auto-disciplina
Conducta	Deshonestidad escolar. Copia o plagio Alteración de notas Falsificación firmas Suplantación de personas/ uniforme Engaño.	Registros hoja de vida. Entrevista apoderado Asistencia día sábado Suspensión.	Lealtad Honestidad y Honradez.
Conducta	Actitud inadecuada y/o mal uso de las instalaciones del liceo (dormir en los pasillos, mal comportamiento y actitudes negativas en patios y jardines demostración exageradas de afecto, enunciar áreas comunes.	Advertencia verbal. Registro hoja de vida. Entrevista apoderado. Asistencia día sábado. Suspensión.	Respeto Solidaridad Lealtad
Responsabilidad	No respetar las condiciones de trabajo dentro de la sala de clases (incluye dormir, mantener encendido aparato electrónico)	Advertencia verbal Registro hoja de vida. Entrevista apoderado Permanencia día de la semana. Asistencia día sábado Suspensión.	Participación esfuerzo Autodisciplina.

Responsabilidad	Ausencia injustificada al liceo a clases. A evaluaciones previamente calendarizadas. Salir del liceo sin autorización. Salir a almorzar y no regresar en la tarde.	Advertencia verbal Registro hoja de vida Entrevista apoderado. Permanencia día de la semana. Asistencia día sábado Suspensión.	Participación Esfuerzo Autodisciplina
Responsabilidad	Incumplimiento de tareas	Advertencia verbal Registro hoja de vida. Entrevista apoderado. Permanencia día de semana. Asistencia día sábado Suspensión.	Esfuerzo Autodisciplina
Responsabilidad	Faltas en relación al uso del uniforme escolar y la presentación personal.	Entrevista apoderado Permanencia día de semana. Asistencia día sábado.	Respeto.

Cualquier situación no estipulada en este manual será resuelta con el Inspector General y profesor jefe y si lo amerita con el Director.